COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 067/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.013

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

CONTRATO N° 67/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80026564-5,** domiciliada en las calles **DR. J. BENZA E/ MORQUIO Y BRUNO GUGGIARI,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **LIC. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL,** con cedula de identidad **N° 816.225**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD N° 23/2013** – Resolución de Adjudicación N° 079/13 de fecha 30 de setiembre de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **MEDICAMENTOS E INSUMOS** adjudicados en la **CD N° 23/2013** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro: 300 – Bienes de Consumo e Insumos; Subgrupo 350: Productos e instrumentos químicos y medicinales**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 15.098.590.- (Guaraníes Quince millones noventa y ocho mil quinientos noventa),** conforme se especifica a continuación:

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	2.005.540.-
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	1.562.650.-
2	1	8	350	30	11	280	Productos e instrumentos químicos y medicinales	2.964.400.-
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	8.566.000.-
TOTAL GENERAL:								**15.098.590.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **256327**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2.051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 23/.2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 079/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 15.098.590.- (Guaraníes Quince millones noventa y ocho mil quinientos noventa),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

7.1.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Direceión de Servicio de Sanidad de la Armada – Dirección: Palma y Don Bosco.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del puente remanso).
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos A. López c/ Nuflo de Chávez.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
COMISION DE RECEPCION

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1.1 No aplica----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las mulas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de setiembre de 2.013.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
ESCOBAR S.A.

LIC. CARMEN ESCOBAR	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ**
C.I. N° 816.225	**C.I. N° 927.417**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

"ANEXO I"
CHACO INTERNACIONAL S.A.
PLANILLA DE ADJUDICACION
CD Nº 23/2.013 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	CHACO INTERNACIONAL S.A.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
16	41116105-295	Anti A monoclonal por 200 determ como mínimo	Bioschile/Grupos Bios	Chile	Unidad	Frasco	7	21.250	148.750
17	41116105-296	Anti B monoclonal por 200 determ como mínimo	Bioschile/Grupos Bios	Chile	Unidad	Frasco	7	21.250	148.750
18	41116105-297	Anti D monoclonal por 200 determ como mínimo	Bioschile/Grupos Bios	Chile	Unidad	Frasco	7	29.570	206.990
24	41122601-005	Porta lamina por 100 unidades como mínimo	HBM/Medispo	Chile	Unidad	Caja	30	7.240	217.200
27	41121709-002	Capilares s/ heparina para hematocrito como mínimo	Biocap	Argentina	Unidad	Caja	17	27.500	467.500
28	41121709-001	Capilares c/ heparina para hematocrito como mínimo	Biocap	Argentina	Unidad	Caja	5	39.000	195.000
33	42151635-001	Eyector de saliva de 100 unidades como mínimo	Shanghai Channelmed	China	Unidad	Paquetes	130	16.000	2.080.000
37	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño mediano como mínimo	Conffdel/Tsl	Malasia	Unidad	Caja	142	21.000	2.982.000
38	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño chico como mínimo	Conffdel/Tsl	Malasia	Unidad	Caja	162	21.000	3.402.000
41	46182001-001	Tapa boca 50 unidades como mínimo	Shanghai Channelmed	China	Unidad	Caja	240	9.000	2.160.000
48	42152502-001	Babero desechable paquete de 10 unidades como mínimo	Shanghai Channelmed	China	Unidad	Paquetes	12	3.900	46.800
50	42291706-009	Fresa quirurgica 6 unidades como mínimo	MDT	Israel	Unidad	Caja	6	23.400	140.400
51	42291706-003	Fresa quirurgica diamantada de baja velocidad 6 unidades como mínimo	MDT	Israel	Unidad	Caja	6	45.000	270.000
52	42291706-009	Fresa quirurgica cilindrada 6 unidades como mínimo	MDT	Israel	Unidad	Caja	3	23.400	70.200
53	42291706-009	Fresa quirurgica tallado 6 unidades como mínimo	MDT	Israel	Unidad	Caja	3	51.000	153.000
57	42311511-006	Gasa de Algodón 40 mts como mínimo	HBM/Medispo	China	Unidad	Paquetes	50	48.200	2.410.000
TOTAL GENERAL:									**15.098.590**

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
C.I. N° 816.225

LIC. CARMEN ESCOBAR
C.I. Nº 816.225
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR